



## CARRERA DE MEÉDICO ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA

Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Resolución N° 293/14  
Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 559/16

### DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Directora: Daniel R. Stecher  
Sede del Posgrado: Facultad de Medicina  
Sede de desarrollo del Posgrado: Hospital de Clínicas  
"José de San Martín"  
Denominación del título:  
**Médico Especialista en Infectología**  
Duración aproximada: 3 años

### Informes e inscripción:

Facultad de Medicina  
Paraguay 2155  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
(C1121ABG)  
Teléfono: (+54 11) 5285-2901 /  
2905  
E-mail:  
[inscripciones\\_posgrado@fmed.uba.ar](mailto:inscripciones_posgrado@fmed.uba.ar)  
Web: [www.fmed.uba.ar](http://www.fmed.uba.ar)

### DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

#### Objetivos generales:

- Formar Médicos Especialistas en Infectología:
  - con adecuados conocimientos de la geografía distributiva de las endemias regionales autóctonas y exóticas y de las epidemias anunciadas o imprevistas;
  - en las competencias referidas a la prevención específica e inespecífica de las enfermedades infecciosas;
  - en las competencias relativas a la epidemiología de las infecciones asociadas al cuidado de la salud con especial énfasis en su vigilancia, prevención y control;
  - capaces de integrar a la práctica de la especialidad a los diferentes departamentos clínicos, quirúrgicos y epidemiológicos que funcionan en las instituciones del área nacional, provincial o municipal, según guías adecuadas al lugar, circunstancias y necesidades;
  - en las competencias referidas a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las infecciones perinatales, de las infecciones en los huéspedes especiales y en las cohortes de pacientes en situaciones específicas;
  - capaces de desarrollar la actividad docente en el área de la infectología;
  - en las competencias elementales relacionadas con la investigación básica, clínica y epidemiológica;
  - con conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan interactuar con disciplinas afines a la infectología tales como: Salud Pública, Bacteriología clínica, Micología clínica, Parasitología clínica, Virología clínica, Epidemiología sanitaria, Enteroparasitología sanitaria y Medicina del viajero;
- Capacitar a los estudiantes:
  - en epidemiología descriptiva, lo cual les permitirá comprender la extensión, magnitud, historia natural de las enfermedades infecciosas endémicas y epidémicas, mecanismos de transmisión, manejo de tasas de morbi-mortalidad, incidencia y prevalencia;
  - en las competencias relacionadas con la integración de equipos sanitarios destinados a la realización de trabajos en áreas de prevalencia endémica, como así también en situaciones de epidemia.

#### Requisitos de admisión:

Título de Médico expedido por Universidad Nacional, o privada o extranjera legalizado por el Ministerio de Relaciones Extranjeras del país de origen. Los títulos emitidos por otras Universidades distintas de la UBA deberán estar legalizados por la UBA. Todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la UBA deberán registrar el título de grado ante la Facultad de Medicina.

En el caso de haber egresado de una Universidad extranjera deberá tener el título de grado revalidado o convalidado.

Acreditar como mínimo un año de Residencia o Concurrencia Programática o régimen curricular afín en Clínica Médica o Medicina General; o acreditar como mínimo dos (2) años de concurrencia en



**UBA**

Universidad de Buenos Aires

Clínica Médica o Medicina General. Haber adjudicado y aprobado el primer año en un cargo de residencia o concurrencia programática o beca adscripta a la residencia de Infectología, en una sede o subsede perteneciente a la Facultad de Medicina de la UBA.

Además, el postulante deberá presentar: fotocopia del DNI y del seguro de mala praxis vigente.

**Régimen de estudios:**

Teórico - práctico.

Requisitos para la graduación:

Asistencia del 80% a las actividades teórico-prácticas.

Rendir un examen teórico-práctico al finalizar cada asignatura

Aprobar el trabajo final Individual de carácter integrador escrito y con defensa oral

**Reglamentación:**

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 5308/90 y sus modificaciones N° 2890/11, N° 2891/11 (Apertura de la Sede), N° 5393/16 y N° RESCS-2019-311-E-UBA-REC

**PLAN DE ESTUDIOS**

**Primer año:** Epidemiología, metodología de la investigación y docencia. Inmunología. Farmacología y terapéutica clínica.

**Segundo año:** Infectología clínica (parte I)· Bacteriología (parte I). Parasitología. Virología.

**Tercer año:** Bacteriología (parte II)\*\*. Micología. Infectología clínica (parte II)\*\*. HIV/sida.

\* Correlativa con Bacteriología (parte I)

\*\* Correlativa con Infectología clínica (parte I)

**OTRAS SEDES DE ESTA CARRERA**

Se aplica la modificación del plan de estudios N° 5393/16 a todas las sedes.

- Sede del Posgrado: **Hospital Fernández**. Resolución Consejo Superior N° 2892/11 (apertura de la sede).  
Director: Pedro Cahn.
- Sede del Posgrado: **Hospital Italiano**. Resolución Consejo Superior N° 2894/11 (apertura de la sede).  
Acreditado y Categorizado B por CONEAU, Resolución N° 159/00.  
Directora: Laura Barcan.
- Sede del Posgrado: **Hospital Muñiz. Departamento de Infecciosas**. Resolución Consejo Superior N° 2895/11 (apertura de la sede).  
Director: Roberto Hirsch.
- Sede del Posgrado: **Hospital Muñiz. División SIDA**. Resolución Consejo Superior N° 2896/11 (apertura de la sede).  
Director: Jorge Benetucci.
- Sede del Posgrado: **Hospital Central de San Isidro Posse**. Resolución Consejo Superior N° 2893/11 (apertura de la sede).  
Director: Carlos Alberto Zala.
- Sede del Posgrado: **Centro de Infectología**. Resolución Consejo Superior N° 2897/11 (apertura de la sede).  
Director: Horacio López.
- Sede del Posgrado: **Hospital Naval Pedro Mallo**. Resolución Consejo Superior N° 3936/11 (Apertura de la Sede).  
Director: Daniel Stamboulian.
- Sede del Posgrado: **Hospital César Milstein**. Resolución Consejo Superior N° 5788/12 (apertura de la sede).  
Director: María Cristina Ezcurra.
- Sede del Posgrado: **Sanatorio Güemes**. Resolución Consejo Superior N° 7751/13 (apertura de la sede).  
Director: Maria Teresa Verón.



**UBA**

Universidad de Buenos Aires

- Sede del Posgrado: **Sistema de Salud Malvinas Argentinas**. Resolución Consejo Superior N° 3868/15 (apertura de la sede).  
Director: Alejandra Macchi.
  - Sede del Posgrado: **H.I.G.A. Eva Perón (San Martín)**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 127/17 (apertura de la sede).  
Director: Emilia Cohen.
  - Sede del Posgrado: **Hospital Paroissien (La Matanza)**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1798/17 (apertura de la sede).  
Director: Eduardo María Warley
  - Sede del Posgrado: **Hospital Tornú**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1144/18 (apertura de la sede)  
Director: Ana María Molina
-